

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3542

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 28/2026 seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears

Hechos

1. El sindicato de Enfermería SATSE interpuso un recurso contencioso-administrativo (PO 28/2026, tramitado en el Tribunal Superior de Justicia Illes Balears) contra:

1. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Sindicato de Enfermería SATSE contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban la convocatoria, las bases, las pruebas, los temarios y el baremo de méritos que deben regir los procesos de selección, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna y por la modalidad de concurso-oposición, para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de diferentes categorías profesionales y especialidades dependientes del Servicio de Salud, como desarrollo de la oferta de empleo público para los años 2023 y 2024.

2. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban la convocatoria, las bases, las pruebas, los temarios y el baremo de méritos que deben regir los procesos de selección, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna y por la modalidad de concurso-oposición, para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de diferentes categorías profesionales y especialidades dependientes del Servicio de Salud, como desarrollo de la oferta de empleo público para los años 2023 y 2024.

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para diversas personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el sindicato de Enfermería SATSE para que puedan personarse como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente de la publicación de ésta resolución.

2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.

3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Firmado electrónicamente: Palma, 9 de abril de 2026

La directora de Recursos Humanos

(Margarita Bujosa Pocoví)

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud de 10/01/2024
que tiene delegada la competencia de la consejera de Salud
(BOIB. 94 de 17/07/2025)

